



Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-08 20:55:12 No. de Radicado: 20233900536071

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA y ordena el TRASLADO PARA ALEGATOS:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900231411 de fecha treinta (30) de mayo de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL, con sigla DGS, identificada con Nit. 901.305.897-8, por presuntamente no haber efectuado el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con cortes a: 31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021 y 30/06/2022, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante radicado No. 20233900318901 de fecha 14 de julio de 2023, esta Entidad procedió a enviar la citación personal para notificar el pliego de cargos a través de correo certificado eSignabox, a la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, generándose constancia de entrega en servidor de destino de fecha 14 de julio de 2023 con número CRC: 78519410. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con la guía No. RA434099901C0 de fecha 17 de julio de 2023, la cual fue devuelta el 26 de julio de igual año, por la causal no reside.

Ante lo anterior, la Entidad procedió a practicar la notificación por aviso de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, trámite que se consolidó mediante radicado No. 20234000340721 de fecha 26 de julio de 2023,





390- Página 2 de 3 2023-11-08 20:55:12

reportándose por la plataforma eSignabox generándose constancia de entrega en servidor de destino de fecha 26 de julio de 2023, según códigos CRC 3555343999 y 3419109090. En razón de lo anterior, se procedió con el envío a través de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, con la guía No. RA435739362C0 de fecha 27 de julio de igual año, la cual fue devuelta el 4 de agosto del 2023, por la causal no desconocido.

Por su parte, se siguió por el área competente a publicar el Aviso Web en la página de la Entidad, en desarrollo de lo anterior se procedió con la fijación del mismo por el término de 5 días hábiles, empezando su computo desde el 4 de septiembre de 2023, siendo desfijado el 8 de septiembre de igual año.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado el 11 de septiembre de 2023, por lo que los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 12 de septiembre de 2023, y hasta el 2 de octubre de igual año.

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





390- Página 3 de 3 2023-11-08 20:55:12

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria, COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL, con sigla DGS, identificada con Nit. 901.305.897-8, representada legalmente por GABRIEL QUIÑONES GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.535.012, o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que hagas sus veces a la organización solidaria COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL, con sigla DGS, identificada con Nit. 901.305.897-8, con domicilio en la CALLE 42 NO. 8 A - 80 OF. 502 en la ciudad de Bogotá D.C, con dirección de correo electrónico: dgs.gerencia@gmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA

Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LUIS GABRIEL ROMERO OVALLE Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ ANGELA CECILIA MOLINA SÁNCHEZ





Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-20 18:04:08 No. de Radicado: 20233900559651

Señor (a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

SIGLA: DGS

Correo electrónico: dgs.gerencia@gmail.com
Dirección: Calle 42 No. 8a – 80 Of. 502

Bogotá D.C

ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20233900536071 de fecha 8 de noviembre de 2023, la Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL, con sigla DGS, identificada con Nit. 901.305.897-8, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA

Superintendenta Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: . 20233900536071 Proyecto: LUIS GABRIEL ROMERO OVALLE Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR OLGA LILIANA PINEDA EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ ANGELA CECILLIA MOLINA SÁNCHEZ







Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-nov-20 18:04:32 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: correocertificado@supersolidaria.gov.co

Destinatario: dgs.gerencia@gmail.com

Asunto: Radicado de salida 20233900559651

Constancia de envío: 2023-nov-20 18:04:32 COT

IP: ComCert API

Constancia de entrega en servidor destino: 2023-nov-20 18:04:29 COT IP: Response from MTA 209.85.203.26: 250 2.0.0 OK 1700521469 s3-20020a05600c45c300b0040a46099cdfsi7099378wmo.123 - gsmtp

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: Registro_20233900536071.pdf - Tamaño: 137.58 KB

CRC: 2508105850

Nombre: Registro_20233900559651.pdf - Tamaño: 100.99 KB

CRC: 296969203

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados











SI-0024/2013

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: correocertificado@supersolidaria.gov.co

Destinatario: dgs.gerencia@gmail.com

Fecha de envío: 2023-nov-20 18:04:22 COT

Asunto: Radicado de salida 20233900559651

COMUNICACION ART. 48

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 RESECTERTE CADO NACIONAL echa Pre-Admisión: 29/11/2023 13:43:33 Centro Operativo : UAC CENTRO RA454517814CO 16636128 Orden de servicio: bifei Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA-Causal Devoluciones: Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C/T.J:830053043 RE Rehusado Cerrado NE No existe No contactado Referencia:20233900559651 Teléfono:0 Código Postal:111321000 Fallecido No reside NR No reclamado Apartado Clausurado Ciudad:ROGOTA D.C. Depte:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111601 DE Desconocido Fuerza Mayor Dirección errada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEFENSA JURIDICA INTEGRAL Y GESTION SOCIAL EMPRESARIAL DGS Dirección: CALLE 42 NO. 8 A-80 OFICINA 502 Firma nombre y/o sello de quien recibe: Teb Código Postal: 110231567 Código Operative:1111760 Depto:BOGOTA D.C. Ciudad:BOGOT/ C.C. Tel: Fecha de entrega: d@/mm/aaaa Distribuidor: ш ddimmicaes sta Camanejo:50-protal;#5.750°C PERHANDO LÓPIQ 80,126.524